

Solicitud de Beca de Emergencia

72

Fecha	16-11-2018
Asistente Social	Carmen Gloria Neira
Correo electrónico	carmen.neira@uchile.cl
Ingreso RUT	194221673
N° de Matricula	2015113296
Nombre Completo	PAMELA ANDREA BRAVO BRITO
Facultad	Facultad de Ciencias Sociales
Seleccione Sistema de Salud del Alumno/a	Fonasa
Motivo de la Solicitud	Pago de arriendo y/o mes de garantía.
Monto solicitado por el alumno/a \$	150000
Monto propuesto por el o la asistente social \$	150000
Tiene BAE	Si
Indique Situación de Vulnerabilidad	Alta vulnerabilidad
Ingreso Puntaje PAE:	79.3
Seleccione las que corresponda	Resumen Ficha social (obligatorio). Contrato de arriendo y / o comprobante de pago de arriendo. Otros
Detalle Otros:	Síntesis social Asistente Social Facultad
Documento Adjunto 1	Ficha FOCES Pamela Bravo Brito.pdf
Documento Adjunto 2	Síntesis social Pamela Bravo Brito.pdf
Documento Adjunto 3	Contrato de arriendo y comprobante pago Pamela Bravo Brito.pdf
Documento Adjunto 4	Carta Alumna Pamela Bravo Brito.pdf
Breve descripción de situación socioeconómica del grupo familiar	La Asistente Social que suscribe se permite informar respecto a los antecedentes socioeconómicos actuales de PAMELA ANDREA BRAVO BRITO alumna de la

(comuna de residencia, situación de vivienda, composición del grupo familiar, ingresos).

carrera de Trabajo Social, año de ingreso 2015. Dispone de Gratuidad y de Beca de Alimentación Educación Superior BAES para el presente año.

Alumna reside en la comuna de Macul, en calidad de arrendataria. Familia con jefatura masculina conformada por el padre de 49 años de edad, separado de hecho y la informada. Cabe señalar, que el padre obtiene ingresos a través de su actividad de Conductor de Taxi Colectivo en forma independiente, sin auto propio. La madre de alumna, no entrega aporte económico ni emocional a su hija. El ingreso per cápita es de \$ 180.000.- mensuales.

Descripción de la situación actual de emergencia. En caso de ser necesario (cuando la beca sea utilizada para adquisición de material o de algún servicio), indicar motivo por el cual, la familia no puede suplir por medios propios la necesidad:

En la actualidad, el padre de la alumna está atravesando por una compleja situación económica; lo que le impide cancelar el canon de arriendo de la vivienda en la que habita junto a su hija. El valor del arriendo mensual asciende a la cantidad de \$254.720.-; siendo la alternativa de arriendo más barata que encontraron para residir. El último mes cancelado corresponde a Octubre; sin embargo, a la fecha no han podido pagar el arriendo del mes de Noviembre; específicamente, porque los ingresos que recibe el Jefe de hogar son bastante inestables e irregulares cada mes, por ende, su condición de inestabilidad laboral. En este sentido, con los ingresos que recibe el progenitor, escasamente solventan los principales gastos de manutención del hogar; teniendo el padre cada mes que recurrir a préstamos informales con amistades, por insuficiencia económica crónica. Situación, que mantiene a la alumna en constante preocupación e intranquilidad.

Opinión profesional

Por lo anteriormente expuesto, se solicita gestionar Beca de Emergencia por la cantidad de \$ 150.000.- por concepto de "Pago de arriendo"; en atención al alto grado de vulnerabilidad económica que presenta la familia de la alumna

SOLICITUD BECA DE EMERGENCIA 2018

N°

1. IDENTIFICACION DEL ALUMNO

<u>Pamela Andrea</u>	<u>Bravo</u>	<u>Puñto</u>
NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO

RUT	<u>1 9 4 2 2 1 6 7 - 3</u>	MATRÍCULA	<u>2015113296</u>
-----	----------------------------	-----------	-------------------

CARRERA	<u>Trabajo Social</u>	CELULAR	<u>966080539</u>
---------	-----------------------	---------	------------------

* Marcar con X acorde a	☐	FALLECIMIENTO DEL JEFE DE HOGAR \$150.000	☐	GASTOS MEDICOS EN SALUD MENTAL CAPS \$135.000
	☐	CATASTROFE y/o DESASTRE NATURAL \$150.000	☐	GASTOS MEDICOS \$150.000
	☐	INCENDIO DE VIVIENDA \$150.000	☐	REPOSICIÓN MATERIALES POR ROBO \$100.000
	☒	ARRIENDO Y/O MES DE GARANTÍA \$150.000	☐	COMPRA DE MATERIALES DE ESTUDIO \$100.000
	☐	TRASLADO O MOVILIZACIÓN \$60.000	☐	DISMINUCIÓN DE INGRESOS \$150.000
	☐	PERDIDA DE BENEFICIOS INTER/EXT \$100.000	☐	COMPRA LENTES OPTICOS SIN DAÑO SEVERO \$30.000
	☐	CESANTIA \$150.000	☐	COMPRA LENTES OPTICOS POR DAÑO SEVERO \$60.000
	☐	COMPRA DE MEDICAMENTOS \$120.000	☐	DIAGNOSTICO OFTALMOLOGICO

MONTO SOLICITADO POR ALUMNO	<u>\$ 254.000</u>
-----------------------------	-------------------

4.- SINTESIS SOCIOECONÓMICA

El grupo familiar se encuentra compuesto por dos integrantes: Freddy Bravo Retamal (padre), rut: 12.019.598-0, cuyo ingreso corresponde a \$360.000 y Pamela Bravo Puñto, rut: 19.422.167-3, ingreso \$0. Acorde al Registro Social de Hogares se encuentra en el tramo socioeconómico del 51 al 60%. Se adjunta ficha socioeconómica, Registro social de hogares, carta, documento de arriendo y recibo del mes anterior.

Pamela Bravo

FIRMA SOLICITANTE

2. INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA

PAE	☒ SI	PTJE	<u>79.3</u>
	☐ NO		

SITUACIÓN DE SALUD	☒	FONASA, LETRA <u>D</u>	☐	OTRA
	☐	ISAPRE		
	☐	CAPREDENA/DIPRECA		

SITUACIÓN VULNERABILIDAD	SIN VULNERABILIDAD	10%	☐
	BAJA VULNERABILIDAD	20%	☐
	MEDIANA VULNERABILIDAD	30%	☐
	VULNERABILIDAD	40%	☐
	ALTA VULNERABILIDAD	50%	☒

3. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

☐	CONSTANCIA DE CARABINEROS Y/O BOMBEROS
☐	RECETA Y/O DIAGNOSTICO
☐	3 COTIZACIONES
☒	RESUMEN FICHA SOCIAL

☒	INFORME SOCIAL MUNICIPIO/CONSULTORIO
☐	PRESUPUESTO MEDICO Y/O DENTAL
☒	OTRO <u>documento de arriendo y recibo de pago</u>

Carmen G. Naira

ASISTENTE SOCIAL FACULTAD

Carmen G. Naira

FIRMA Y TIMBRE

FECHA	<u>12</u>	<u>11</u>	<u>2018</u>
-------	-----------	-----------	-------------



FOCES

FORMULARIO DE

CARACTERIZACIÓN ESTUDIANTIL

Dirección de Bienestar y Desarrollo Estudiantil

Resumen de postulación y acreditación

Datos del estudiante

Datos personales

RUT :	19.422.167-3	Nombre completo :	PAMELA ANDREA BRAVO BRITO
Nombre social :	Pame	Email :	pamelabravobto@gmail.com
Telefono :	+56966080539	Jefe hogar :	No
Género :	Femenino	Sexo :	Mujer
Fecha nacimiento :	1996-10-19	Estado civil :	Soltero(a)
Sistema de salud :	Fonasa	Tramo :	Tramo D
estudiante_estado_sist_salud :	Carga	estudiante_perentesco_titular_sist_salud :	Madre
Previsión social :	Sin previsión social		

Evaluación asistente social

Datos evaluación

Fecha :	16-11-2018 09:30:19	Nombre social asistente social :	Carmen Gloria Neira
Puntaje variables socioeconómicas :	51.7	Puntaje Situación Ocupacional del Jefe Hogar :	7.6
Puntaje de las Condicionantes Sociales :	10	Puntaje vulnerabilidad del estudiante :	10
Puntaje evaluación :	79.3		

Ingresos y gastos del grupo familiar

Ingresos y gastos del grupo familiar

gastos_educación_grupo_familiar :	\$0	gastos_discapacidad_grupo_familiar :	\$0
total_judicial_grupo_familiar :	\$0	total_endeudamiento_grupo_familiar :	\$0
número_de_integrantes :	2	per_cápita :	\$180.000
decil :	1		

Vivienda

Datos vivienda

Tipo vivienda :	Dirección grupo familiar	Tenencia :	Arrendatario de casa o departamento
¿Tiene vínculo con el propietario? :	No	Monto arriendo :	Entre \$216.649 y \$270.809
Dormitorios :	2	Dirección :	Elvira Santa Cruz #3909, BLOCK C, DEPTO. C3, Macul, Región metropolitana

Antecedentes del estudiante

Datos académicos del estudiante

Facultad :	-Facultad de Ciencias Sociales	Carrera :	-TRABAJO SOCIAL
-------------------	--------------------------------	------------------	-----------------

Integrantes postulación

Integrantes

Freddy Antonio Bravo Retamal - 12.019.598-0 | Padre

RUT :	12.019.598-0	Nombre completo :	Freddy Antonio Bravo Retamal
Nombre social :	Pame	Jefe hogar :	Sí
Sexo :	Hombre	Fecha nacimiento :	1969-01-09
Estado civil :	Casado(a)	Sistema de salud :	Fonasa
Previsión social :	AFP		

Antecedentes educacionales integrantes

Freddy Antonio Bravo Retamal - 12.019.598-0 | Padre

Nivel educacional :	Instituto profesional	Estado nivel educación :	Completo
gastos_educación_integrante :	\$0		

Santiago, Noviembre 16 de 2018.

SÍNTESIS SOCIOECONÓMICA N°141/2018

Nombre: **PAMELA BRAVO BRITO**

RUT: **19.422.167-3**

Carrera: **TRABAJO SOCIAL**

Motivo solicitud: **BECA DE EMERGENCIA**

La Asistente Social que suscribe se permite informar respecto a los antecedentes socioeconómicos actuales de PAMELA ANDREA BRAVO BRITO, alumna de la carrera de Trabajo Social, año de ingreso 2015. Dispone de Gratuidad y de Beca de Alimentación Educación Superior BAES para el presente año.

Alumna reside en la comuna de Macul, en calidad de arrendataria. Familia con jefatura masculina conformada por el padre de 49 años de edad, separado de hecho y la informada. Cabe señalar, que el padre obtiene ingresos a través de su actividad de Conductor de Taxi Colectivo en forma independiente, sin auto propio. La madre de alumna, no entrega aporte económico ni emocional a su hija. El ingreso per cápita es de \$ 180.000.- mensuales.

En la actualidad, el padre de la alumna está atravesando por una compleja situación económica; lo que le impide cancelar el canon de arriendo de la vivienda en la que habita junto a su hija. El valor del arriendo mensual asciende a la cantidad de \$254.720.-; siendo la alternativa de arriendo más barata que encontraron para residir. El último mes cancelado corresponde a Octubre; sin embargo, a la fecha no han podido pagar el arriendo del mes de Noviembre; específicamente, porque los ingresos que recibe el Jefe de hogar son bastante inestables e irregulares cada mes, por ende, su condición de inestabilidad laboral. En este sentido, con los ingresos que recibe el progenitor, escasamente solventan los principales gastos de manutención del hogar; teniendo el padre cada mes que recurrir a préstamos informales con amistades, por insuficiencia económica crónica. Situación, que mantiene a la alumna en constante preocupación e intranquilidad.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita gestionar Beca de Emergencia por la cantidad de \$ 150.000.- por concepto de "Pago de arriendo", en atención al alto grado de vulnerabilidad económica que presenta la familia de la alumna.


CARMEN G. NEIRA SANDOVAL

Asistente Social

**Facultad de Ciencias Sociales
Universidad de Chile**



NOTARIA
JUAN FACUSE HERESI
Gregorio de la Fuente N° 3143
Fono: 3478900 - Fax: 3478918
1ª NOTARIA MACUL
SANTIAGO



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Santiago de Chile, a 03 de mayo de 2017, Comparecen: los arrendadores doña ROSA DE LAS MERCEDES MAYOL CORNEJO, C.N.ID.N° 4.632.269-K; y, don CARLOS PABLO MELLA NICOLAS, C.N.ID.N° 6.326.320-6, ambos domiciliados en calle Adolfo Arenas N° 3743, comuna de Macul, por una parte; y por la otra, el arrendatario, don FREDDY ANTONIO BRAVO RETAMAL, C.N.ID.N° 12.019.598-0, quienes exponen que han convenido en celebrar el siguiente contrato de arrendamiento, regido por las estipulaciones que seguidamente se expresan en la Ley N° 18.101 y normas aplicables del Código Civil:

1.- **PROPIEDAD Y USO:** El arrendador declara, bajo juramento, que es único y exclusivo propietario del inmueble ubicado en calle Elvira Santa Cruz N° 3909, departamento C N° 3, comuna de Macul, Santiago.

En este acto y mediante el presente instrumento, el arrendador da, en arrendamiento, al arrendatario, quien acepta para sí, la propiedad individualizada en la presente cláusula.

El arrendatario se obliga y compromete a destinar el inmueble exclusivamente a uso habitacional.

2.- **RENTA:** La renta de arrendamiento será la suma de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos mensuales), y deberá pagarse en forma anticipada, dentro de los primeros cinco días de cada mes calendario en el mismo domicilio arrendado.

3.- **REAJUSTE:** La renta de arrendamiento será reajustada cada 6 meses, según la variación que registre el I.P.C., en el período anterior.

4.- **DURACION CONTRATO:** El arrendamiento regirá desde el 01 de Mayo de 2017, y su plazo será de un año, renovable, tácita, sucesiva y automáticamente por períodos iguales de un año cada uno, salvo que cualesquiera de la partes comunique a la otra, mediante carta certificada, o desahucio judicial en su caso, su deseo de ponerle término al vencimiento del período pactado. El aviso en carta certificada, deberá darse, a lo menos, con dos meses de anticipación al término del arrendamiento y el desahucio judicial en el plazo que establece la Ley (dos meses por regla general).

5.- **OBLIGACION DE PAGO:** El arrendatario estará obligado a pagar oportunamente los gastos comunes o especiales que correspondan al inmueble, los consumos de luz eléctrica, gas y agua potable. Además, se obliga el arrendatario a pagar los gastos por extracción de basura domiciliaria ante la Municipalidad respectiva; y demás pagos que no quedan incluidos en los gastos comunes o servicios especiales. El atraso de un mes en cualquiera de los pagos indicados, dará derecho al arrendador para suspender los servicios respectivos.

6.- **MULTAS:** En caso de no pago oportuno de la renta de arrendamiento y/o de los gastos comunes y/o de los servicios especiales, la suma se reajustará de acuerdo a la variación diaria de la Unidad de Fomento, entre la fecha en que debió hacerse el pago y la del pago efectivo. El retardo de diez días en el pago de la renta, de los gastos comunes, o de los servicios especiales, dará derecho al arrendador para hacer cesar, inmediatamente, el presente contrato de arrendamiento en el forma prescrita por la Ley.

7.- **PROHIBICIONES:** Queda prohibido al arrendatario lo siguiente: 1)

subarrendar o ceder a cualquier título, total o parcialmente, la propiedad arrendada; 2).- Hacer variaciones en la propiedad arrendada, causar molestias a los vecinos, introducir materiales explosivos, inflamables o de mal olor en la propiedad arrendada; 3).- Destinar el inmueble a un objeto distinto al señalado en este contrato; 4).- Imputar la garantía al pago de renta de arrendamiento u otros pagos, ni aún, tratándose del último mes de arriendo. La infracción de cualquiera de estas prohibiciones importará una multa equivalente a tres meses de arrendamiento a favor del arrendador.

8.- OBLIGACIONES VARIAS: Se obliga al arrendatario a: 1).- mantener en perfecto estado y funcionamiento las llaves de los artefactos, las llaves de paso, las válvulas y flotadores de los excusados, los enchufes, timbres e interruptores de la instalación eléctrica, reparándolos o cambiándolos por su cuenta; 2).- Conservar la propiedad arrendada en perfecto estado de aseo y conservación; mantener en buen estado el sistema de calefacción y central de agua caliente; y, en general, efectuar oportunamente y a su costo todas las reparaciones adecuadas para la conservación y buen funcionamiento de la propiedad arrendada; 3).- Respetar el reglamento de Co-propiedad del edificio; 4).- Restituir el inmueble inmediatamente después que termine este contrato, mediante la desocupación total de la propiedad, poniéndola a disposición del arrendador y entregándole las llaves de la misma; 5).- Exhibir los recibos que acrediten el pago hasta el último día en que ocupó el inmueble, de los gastos comunes o servicios especiales, de los consumos de energía eléctrica, gas, agua potable, teléfono, extracción de basura y otros similares no incluidos en los gastos comunes o servicios especiales; 6).- Dar las facilidades necesarias para que el arrendador o quien sus derechos represente, pueda visitar el inmueble, y, en caso que desee venderlo, a permitir su visita, a lo menos, tres días a la semana, durante dos horas de cada día, entre las 12 y 18 horas a elección del arrendador; 7).- suscribir el inventario que da cuenta del estado de la propiedad, sus instalaciones y artefactos que se tiene como parte integrante del presente contrato. Si el arrendatario no cumpliera con esta obligación, se estará al estado de la propiedad, especies y artefactos que indique el arrendador.

9.- REPARACIONES Y REPOSICIONES: Serán de cargo del arrendatario las reparaciones y reposiciones que fuere menester efectuar en el inmueble, incluyendo vidrios, pisos, paredes, cielos, pinturas, revestimientos, cerraduras, instalaciones eléctricas, como enchufes e interruptores, y los demás que procedan.

10.- MEJORAS A LA PROPIEDAD: El arrendador no tendrá obligación de hacer mejoras en el inmueble arrendado, las que efectúe el arrendatario, aun cuando sean necesarias, quedarán en beneficio de la propiedad desde que sean ejecutadas, sin que el arrendador deba pagar suma alguna por ellas, cualquiera sea su monto, carácter o naturaleza, sin perjuicio de poder convenirse otra norma por escrito. El arrendador no responderá en caso alguno por robos que puedan ocurrir en la propiedad o por los perjuicios que pueda sufrir el arrendatario en caso de incendios, inundaciones, filtraciones, roturas de cañerías, efectos de humedad o calor, desperfectos en el ascensor y otros hechos de análoga naturaleza.

11.- GARANTÍA: A fin de garantizar la conservación de la propiedad y su restitución en el mismo estado en que la recibe; la devolución de las especies y artefactos que se indican en el inventario; el pago de los perjuicios y deterioros que se acusen en la propiedad arrendada, sus servicios e instalaciones; y, en general, para responder del fiel cumplimiento de las estipulaciones de este contrato, el arrendatario entrega, en este acto, en garantía, al arrendador, quien declara recibir conforme la suma de \$ 250.000.-, que éste último se obliga a restituirle dentro de los sesenta días

siguientes a la entrega, a su satisfacción, de la propiedad arrendada, quedando desde ahora autorizado el arrendador para descontar de la garantía, el valor de los deterioros y perjuicios de cargo del arrendatario que se hayan ocasionado, como asimismo, el valor de las cuentas pendientes de gastos comunes, energía eléctrica, gas, agua potable, teléfono. extracción de basura u otros que sean de cargo del arrendatario. La garantía se reajustará en la misma proporción en que se reajuste la renta de arrendamiento.

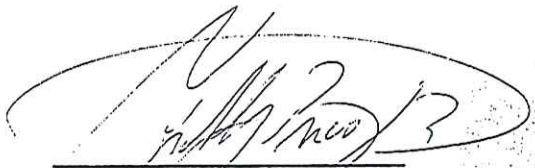
12.- Además, en este acto, el arrendatario entrega, al arrendador, quien declara recibir conforme, la suma de \$ 250.000.- correspondiente al pago del primer mes de renta de arrendamiento, anticipado.

13.- A fin de dar cumplimiento a la Ley N° 19.628, sobre protección de datos de carácter personal, la arrendataria faculta irrevocablemente a la arrendadora del inmueble, materia de este contrato, para que pueda dar a conocer la morosidad en el pago de la rentas de arrendamiento, gastos comunes y consumos del inmueble arrendado, proporcionando dicha información a cualquier registro o banco de datos personales, con el objeto que sea divulgado, relevando la arrendataria a la arrendadora, de cualquier responsabilidad que se pudiese derivar al efecto.


C.N.ID.N° 4.632.269-K

ARRENDADORES


C.N.ID.N° 6.326.320-6


C.N.ID.N° 12.019.598-0

ARRENDATARIO

FIRMARON ANTE MI, PREVIA LECTURA Y RATIFICACION, COMO ARRENDADORES, DOÑA ROSA DE LAS MERCEDES MAYOL CORNEJO, C.N.ID.N° 4.632.269-K; y, don CARLOS PABLO MELLA NICOLAS, C.N.ID.N° 6.326.320-6; Y, COMO ARRENDATARIO, DON FREDDY ANTONIO BRAVO RETAMAL, C.N.ID.N° 12.019.598-0. En Santiago de Chile, a 03 de mayo de 2017.-cg





BANCO
SANTANDER
Fecha: 05/10/2018
Hora: 09:22:48 Usuario: C157005

COMPROBANTE DEPOSITO EFECTIVO

NOMBRE CLIENTE:

MAYOL C ROSA

NOMBRE DEPOSITANTE:

FREDDY BRAVO

N TELEFONO:

1

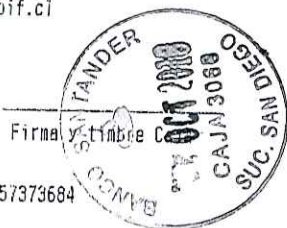
CUENTA : 0-082-40-04896-6

DETALLE EFECTIVO:

20.000	100.000,00
10.000	70.000,00
5.000	55.000,00
2.000	
1.000	29.000,00
500	
500	
100	700,00
50	
10	20,00
5	
1	

TOTAL: CLP 254.720,00

Informese sobre la garantía estatal de
los depósitos en su Banco o en
www.sbif.ci



Nº de Papeleta : 57373684
COPIA CLIENTE

Santiago, 12 de noviembre 2018

Estimados/Estimadas:

A través de la siguiente carta, quisiera lograr comunicar en mayor detalle la motivación bajo la cual solicito la beca de emergencia 2018, esta solicitud se enmarca en pedir un apoyo para poder pagar el arriendo del departamento donde actualmente vivo con mi padre, dado que nos hemos visto enfrentados a diversos gastos tanto médicos como de apoyo hacia mi abuela que recientemente vive sola dado el fallecimiento de mi abuelo en el mes de junio del presente año. Es debido a esto, que no nos encontramos en una situación financiera que nos permite pagar como corresponde el monto de este mes, sumando a que, el trabajo en el cual se desempeña mi papá (jefe de hogar y único ingreso) es inestable, ya que trabaja como colectivero sin auto propio y el monto que recibe finalmente es bastante incierto, sobre todo en el último tiempo. De esta manera, el arriendo del mes de octubre logramos efectuarlo con dificultad (cuyo recibo se encuentra adjunto a esta carta y a la solicitud) y por ello, frente al conocimiento de esta beca decidí intentar postular y así poder estar con más tranquilidad este mes de noviembre, liberando un poco de carga hacia mi papá.

Este año me encuentro con gratuidad, en este sentido, la junaeb es un apoyo importante, pero mi BAE (ex pae) disminuyó notoriamente lo cual también me dificulta comprar elementos necesarios para mí (como personales y de otro tipo) además no cuento con beca de alimentación para los casinos de la universidad ni con beca para poder fotocopiar e imprimir, pese a que he postulado todos los años desde que ingresé a mi carrera de Trabajo Social. Lo cual, al sumarse potencian la necesidad de gastos de mi papá para yo poder desenvolverme de la mejor manera y cubriendo mis necesidades.

Así, refuerzo la solicitud de poder contar con este apoyo para poder pagar el arriendo en el lugar donde vivimos y no tener problemas con el arrendatario, esperando que la situación en diciembre sea diferente.

También adjunto a la carta y al papel de solicitud formal entregado desde bienestar, una ficha socioeconómica, el registro social de hogares, el contrato de arriendo que especifica el monto; sin embargo, este ha subido 254.000 mil pesos a lo que estima este documento y, por último, el recibo de pago del mes de octubre del presente año.

Esperando su comprensión, quedo atenta a su respuesta.

Pamela Bravo
Estudiante cuarto año Trabajo Social